



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 1 del programa provisional
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR
7 y 8 de diciembre de 2021
Programa provisional anotado

Introducción

1. La primera reunión extraordinaria del Órgano Rector se convoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado Internacional y está abierta a todas las Partes Contratantes, así como a observadores.
2. El artículo 19.10 del Tratado prevé la posibilidad de que el Órgano Rector celebre reuniones extraordinarias y, como se establece en el artículo 2.2 de su Reglamento, el Presidente y los vicepresidentes “constituirán la Mesa de toda reunión extraordinaria celebrada durante sus mandatos, y proporcionarán orientaciones al Secretario respecto a los preparativos y la celebración de las reuniones del Órgano Rector”.
3. De conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento del Órgano Rector, la reunión extraordinaria es convocada por el Presidente de su novena reunión, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario.
4. En vista de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la novena reunión del Órgano Rector, programada en un principio para diciembre de 2021, se ha aplazado a mayo de 2022. Por consiguiente, la presente reunión extraordinaria se convoca para aprobar un presupuesto provisional para 2022 a fin de que el Tratado y su Secretaría puedan seguir funcionando hasta que el Órgano Rector apruebe el presupuesto ordinario para el bienio 2022-23.
5. La reunión se celebrará de forma virtual los días **7 y 8 de diciembre de 2021** con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Mesa.
6. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del Órgano Rector, el Secretario ha informado a los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales que han comunicado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, con objeto de que puedan ser admitidos como observadores.

Tema 1. Aprobación del programa

7. El programa provisional fue elaborado por el Secretario bajo la orientación de la Mesa de la novena reunión del Órgano Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento.

Los documentos pueden consultarse en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1441186/>.

8. Se invita al Órgano Rector a considerar el programa provisional contenido en el documento IT/GB-Sp1/21/1 a fin de que pueda aprobar el programa y organizar su trabajo de cara a esta reunión.

9. Aprobando su programa, el Órgano Rector confirmará que la presente reunión virtual constituye una reunión del Órgano Rector, teniendo en cuenta la información y las descripciones que figuran en el apéndice de este documento, en el que se exponen los procedimientos especiales propuestos para la reunión en su modalidad virtual. Se dejará constancia de esta decisión en el informe final de la reunión.

Tema 2. Asuntos de organización

10. De conformidad con el artículo 2.1 del Reglamento, “el Órgano Rector elegirá [...] un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores [...] de las Partes Contratantes”. En relación con este tema del programa se invita al Órgano Rector a proceder a dicha elección. Para simplificar el proceso, se sugiere que la Mesa designe al Relator de entre sus miembros.

11. En el artículo 19.4 del Tratado Internacional se establece que cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del Órgano Rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

12. De conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento, “cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último”.

13. La lista de observadores que han solicitado aprobación para participar en la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector figura en el documento IT/GB-Sp1/21/2.

14. El artículo XIII del Reglamento prevé además que “las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento”. De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un Comité de Credenciales para examinar las credenciales.

15. Se invita al Órgano Rector a confirmar la delegación en la Mesa de las funciones del Comité de Credenciales para la presente reunión.

Tema 3. Presupuesto provisional para 2022

16. De acuerdo con el Reglamento Financiero del Órgano Rector, el ejercicio económico ordinario abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO; y en su artículo 3.4 se establece que el Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector.

17. El período financiero bienal correspondiente al actual presupuesto se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021. Estaba previsto que el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23 se aprobara en la novena reunión del Órgano Rector, programada originalmente del 6 al 11 de diciembre de 2021.

18. Sin embargo, a raíz de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia mundial de la COVID-19 la novena reunión del Órgano Rector se aplazó a mayo de 2022. Por consiguiente, la Mesa solicitó al Secretario que elaborara y sometiera a su examen una propuesta de presupuesto provisional a fin de garantizar la continuidad de las operaciones de los mecanismos del Tratado y el funcionamiento de su Secretaría durante el año 2022. Tras el examen y acuerdo de la Mesa, se preparó el proyecto de presupuesto provisional para 2022, que se someterá a la consideración del Órgano Rector en su primera reunión extraordinaria y figura en el documento IT/GB-Sp1/21/3.

19. En el documento también figura un proyecto de resolución en el que se indica, entre otras cosas, que la aprobación del presupuesto provisional se entiende sin perjuicio de toda decisión que adopte el Órgano Rector en su novena reunión en relación con el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2022-23.

20. Asimismo, la Mesa acordó que se aplicara un procedimiento de correspondencia semejante al utilizado por otros órganos rectores de la FAO en 2021 para que las Partes Contratantes pudieran presentar observaciones y plantear preguntas en relación con el proyecto de presupuesto provisional. Tales comunicaciones, en su caso, deberán recibirse para el 19 de noviembre de 2021 y se publicarán, junto con las respuestas que ofrezca el Secretario, en el sitio web del Tratado Internacional, en la página sobre reuniones correspondiente a la primera reunión extraordinaria. La descripción del procedimiento figura en el apéndice del presente documento.

21. Sobre la base de la recomendación de la Mesa y de las comunicaciones de las Partes Contratantes que se reciban, se invita al Órgano Rector a que apruebe la resolución sobre el presupuesto provisional para 2022.

Tema 4. Aprobación del informe

22. De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento, “en cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.

23. Por consiguiente, este último tema del programa contempla la aprobación del informe de la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR

1. Los procedimientos descritos en el presente documento se aplican con carácter excepcional a la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector a la luz de las medidas encaminadas a contener la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a la consiguiente modalidad virtual de celebración de esta reunión. La aprobación de dichos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del Órgano Rector ni de ningún otro órgano auxiliar del Tratado Internacional en sus futuras reuniones.

CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN

2. Todas las sesiones plenarias de la primera reunión extraordinaria se celebrarán por medio de la plataforma Zoom. Se concederán a las Partes Contratantes y a los observadores las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de dicha plataforma: se garantizará su capacidad para ser vistos, ver a las personas que asistan a la reunión virtual y dirigirse al Órgano Rector.

3. Las Partes Contratantes podrán pedir la palabra utilizando la función “Levantar la mano” que ofrece la plataforma Zoom. De esta manera se elaborará una lista de oradores que el Presidente utilizará para dar la palabra a los participantes.

4. La lista de observadores que han solicitado participar en la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector figura en el documento IT/GB-Sp1/21/2.

5. Se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas de la FAO durante la primera reunión extraordinaria.

6. Dada la modalidad virtual de la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector y la necesidad de racionalizar los procedimientos a fin de garantizar que se disponga de tiempo suficiente durante la reunión para tratar todos los temas del programa, se alienta a los participantes a limitar sus intervenciones a tres minutos y las intervenciones regionales a cinco minutos. Se alienta especialmente a presentar declaraciones regionales con objeto de alcanzar la máxima eficiencia de los procedimientos.

7. Para facilitar los trabajos de interpretación y de elaboración del informe, se solicita a los participantes que proporcionen a la Secretaría copias por escrito de sus declaraciones antes del comienzo de la primera reunión extraordinaria, o lo antes posible antes de pronunciarlas. Las copias de las declaraciones deberán remitirse a: FAO-Interpretation@fao.org y PGRFA-Treaty@fao.org.

8. Los participantes podrán utilizar la función de chat de la plataforma Zoom para intercambiar información. Sin embargo, las opiniones que deban tenerse en cuenta en la preparación del informe de la reunión deberán expresarse oralmente durante la misma.

PROGRAMA, CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN

9. Todos los documentos para la reunión, una vez preparados, se publican, de conformidad con la práctica establecida, en el sitio web del Tratado Internacional, en la sección “Reuniones”, seleccionando la primera reunión extraordinaria¹.

10. El huso horario aplicable a la primera reunión extraordinaria será el horario de Europa central (CET) (o sea, UTC +1). Se trata del huso horario en que se encuentra la Sede de la FAO.

¹ <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1441186/>

11. La reunión está programada de las 12.00 a las 15.00 de los días 7 y 8 de diciembre, y se ha previsto una sesión adicional de tres horas el 8 de diciembre en caso de que sea necesaria.
12. El Presidente del Órgano Rector podrá solicitar una breve pausa, de 10 minutos como máximo, en cualquier momento durante la reunión.
13. Al comienzo de la primera reunión extraordinaria se invitará al Órgano Rector a declarar que los artículos del Reglamento incompatibles con la modalidad virtual no se aplicarán. Se aplicarán todos los demás métodos de trabajo del Órgano Rector descritos en la presente nota en relación con el programa, el calendario, la documentación, la correspondencia y la celebración de la reunión.

PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

14. El tema 3 del programa provisional se tratará mediante un procedimiento de correspondencia. Con arreglo al procedimiento de correspondencia, se pedirá a las Partes Contratantes que presenten observaciones y preguntas por escrito a la Secretaría y se les proporcionarán respuestas por escrito cuando corresponda.
15. Se invita a las Partes Contratantes a presentar las observaciones o preguntas relativas al tema pertinente remitiéndolas a PGRFA-Treaty@fao.org no más tarde de **las 17.00 (CET) del 19 de noviembre de 2021**.
16. Todas las comunicaciones que se reciban se publicarán en la página web de la reunión en el idioma original acompañadas de una traducción al inglés, y el Secretario facilitará por escrito poco después una respuesta en inglés². Cuando sea posible, también se facilitarán traducciones de cortesía a otros idiomas, dependiendo del tiempo y de la longitud de la comunicación.
17. El Presidente del Órgano Rector, en consulta con los miembros de la Mesa y la Parte Contratante (o Partes Contratantes) de que se trate, hará todo lo posible antes del comienzo de la reunión virtual para resolver toda cuestión sustantiva pendiente o nueva surgida del procedimiento de correspondencia que no pueda resolverse mediante una respuesta del Secretario.
18. El Presidente preparará un proyecto de resumen de las conclusiones sobre el tema del programa considerado mediante el procedimiento de correspondencia, basándose en los intercambios por escrito o las ulteriores consultas, si las hubiera, para que el Órgano Rector lo considere en las sesiones virtuales de la primera reunión extraordinaria.

ACTAS E INFORMES

19. De conformidad con el Reglamento, “en cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”. El Relator del Órgano Rector preparará el proyecto de informe de la primera reunión extraordinaria con asistencia del Secretario.
20. En el informe se dejará constancia de todos los demás métodos de trabajo del Órgano Rector descritos en la presente nota para la primera reunión extraordinaria.
21. El Secretario “enviará a título informativo, en un plazo de 60 días desde su aprobación, el informe del Órgano Rector a todas las Partes Contratantes y observadores que estuvieron representados en la reunión, al Director General de la FAO y, a petición suya, a los demás Miembros y Miembros Asociados de la FAO”.

² <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1441186/>